



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

ORDEN DE SERVICIO

PROVEEDOR 000864-MOTOSUMINISTROS, S.A. DE C.V.		24/03/2021
DOMICILIO ADOLFO LÓPEZ MATEOS; NO. EXT. SIN NÚMERO; ESQUINA CON CALLE GRANADILLO Y GUAYACÁN; BOSQUES DE CAMPECHE; CP. 24030		OSV-0233
CODIGO POSTAL 24030 TELEFONO 981 981 816 9316		RV1911-0046
		RV1911-0046 - 17/03/2021

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 19-SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD 11-Dirección de Mantenimientos Generales
OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir	METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES 60 Días	GARANTIA MANO DE OBRA 60 Días PLAZO DE ENTREGA 15 Días hábiles
OBSERVACIONES	

DATOS DEL VEHICULO

PLACA 0001454	SERIE 5HD1FMCC3HB651680	LINEA MOTOPATRULLA
MODELO 2017	CILINDROS	KILOMETRAJE 45822
DESCRIPCIÓN HARLEY DAVIDSON FLHTP	LITRAJE 1745	DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$780.00
0474	ACEITE 4T 20W50 JASO MAN API SL (ACEITE MARCA AKRON VISCOSIDAD 20 W 50	LITRO	AKRON	6	\$130.00	\$780.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$7,450.00
0210	FILTRO DE AIRE PARA MOTOCICLETA (FILTRO DE AIRE MARCA K&N)	PIEZA	K&N	1	\$1,900.00	\$1,900.00
0649	FILTRO DE ACEITE PARA MOTOCICLETA (FILTRO DE ACEITE MARCA CHAMPION)	PIEZA	CHAMPION	1	\$490.00	\$490.00
3184	BALATAS TRASERAS PARA MOTOCICLETA (BALATA MARCA EBC)	JUEGO	EBC	1	\$900.00	\$900.00
3677	BALATAS DELANTERAS PARA MOTOCICLETA (BALATA MARCA EBC)	PIEZA	EBC	2	\$900.00	\$1,800.00
3707	BUJIA PUNTA DE IRIIDIUM (6R10-MOTO)(BUJIA MARCA NGK)	PIEZA	NGK	4	\$590.00	\$2,360.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,900.00
0778	SERVICIO PREVENTIVO O POR AFINACIÓN (AJUSTES Y LIMPIEZAS CORRESPONDIENTES AL KM RECORRIDO, SE COMPLETA LIQUIDO DE FRENOS, SE LIMPIA EL CUERPO DE ACELERACION Y/O CARBURADOR, SE COMPLETA EL ACEITE DE TRANSMISION, SE AJUSTA CHICOTES, MANIJAS, ESPEJOS Y PLASTICOS EN GENERAL, CALIBRACION DE LLANTAS, LIM	SERVICIO	HONDA	1	\$2,000.00	\$2,000.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

1181	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE FRENOS DE MOTOCICLETA (CAMBIO DE BALATA DELANTERA Y TRASERA, DESMONTAJE DE LLANTAS, DESARMADO DE MORDASAS PARA CAMBIAR A LA BALATA NUEVA, LIMPIEZA Y LUBRICACION DE MORDAZA DE BALATAS)	SERVICIO	HONDA	1	\$900.00	\$900.00
------	--	----------	-------	---	----------	----------

SUBTOTAL \$11,130.00
IVA \$1,780.80
DESCUENTO \$0.00
TOTAL \$12,910.80

(SON: DOCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N)

Cadena Original : |19|11||OSV-0233|864|129108000|24032021|17|81|

Cadena Encriptada : J5YrgL2zxoZbA9G9KEX6StYMHCO4yIU+DnZd0UKObPNdr2naxUWVyhVx/d8PcX2b

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/03/2021
 OSV-0233
 RV1911-0046

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111191117143A527000E075041511870N115A2612	\$904.80
21111191117143A527000E075041511870N115A2961	\$8,642.00
21111191117143A527000E075041511870N115A3551	\$3,364.00
	\$12,910.80

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH



24/03/2021
 OSV-0233
 RV1911-0046



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
 DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
 SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02 (ANEXO 61)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Sandy Mengual
 Fecha 26/03/21 26
 Firma [Signature]
 Cargo Asl. Ad. SSPCAM

ISO 9001:2015

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
- OFICIO DE SOLICITUD
- FORMATO DCP-02
- FORMATO DCP-01
- FIRMA [Signature]
- CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
 Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
 Analista MARIA NICANORA COH KOH

[Signature]

[Signature]



24/03/2021
 OSV-0233
 RV1911-0046